

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE
ENSENADA**

El **Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (SUTCICESE)**, con domicilio ubicado en Km. 107 Carretera Ensenada-Tijuana, Ensenada, Baja California, México C.P. 22870, y con portal de internet <https://www.sutcicese.org/inicio>, emite el presente Aviso de Privacidad en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación federal vigente en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares.

Cláusula I. Definición de Aviso de Privacidad.

Para los efectos del presente documento, se entiende por Aviso de Privacidad el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular previo al tratamiento de sus datos personales.

Cláusula II. Datos Personales Recabados.

Para el cumplimiento de las finalidades de esta organización sindical, se requerirá de manera parcial o total la siguiente información, clasificada de conformidad con la normativa de la materia:

- **Datos de Identificación:** Nombre completo, domicilio, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), estado civil; así como datos en relación con su cónyuge, concubino(a) e hijos; números telefónicos, nombres de familiares, dependientes y beneficiarios; y datos sobre sus seguros y su salud.
- **Datos Laborales:** Fecha de ingreso al **Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California**, estatus de empleado (activo, jubilado o pensionado), categoría, sueldo, adscripción, currículum vitae, escolaridad, nombramientos sindicales y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- **Datos Profesionales:** Puesto, área, correo electrónico institucional, actividades extracurriculares, cursos de capacitación, referencias laborales y personales, historial académico y de desempeño.
- **Datos Patrimoniales:** Retenciones salariales, bienes muebles e inmuebles, seguros y cuentas de ahorro para el retiro (Afores).

Cláusula III. Tratamiento de Datos Personales Sensibles.

De conformidad con la ley aplicable, el SUTCICESE podrá solicitar datos personales sensibles (aquellos que revelen aspectos como origen racial o

étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual).

Para su tratamiento, se recabará de manera obligatoria la firma autógrafa u otro mecanismo de autenticación equivalente del titular, otorgando así su consentimiento expreso. En el caso de datos de menores de edad o personas en estado de incapacidad, el legítimo representante, tutor o curador firmará el consentimiento bajo el principio del interés superior de la niñez y la protección familiar.

Cláusula IV. Finalidades del Tratamiento.

Los datos personales recabados serán tratados de conformidad con las siguientes categorías:

A. Finalidades Primarias (Necesarias para la relación sindical):

1. Mantenerlo informado sobre su afiliación sindical, convocatorias a asambleas, consultas y trámites internos.
2. Integrar, actualizar y publicar el Padrón de Agremiados para garantizar la certeza de los procesos de democracia sindical (voto libre, directo y secreto).
3. Gestionar ante el **Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California**, las altas, bajas, retenciones salariales y prestaciones laborales correspondientes.
4. Dar debido cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y requerimientos de las autoridades laborales.

B. Finalidades Secundarias (No necesarias para la relación sindical):

1. Enviar felicitaciones, convocatorias a eventos recreativos, culturales, deportivos o festividades organizadas por el sindicato.
2. Promocionar descuentos, convenios comerciales o servicios de asistencia social adicionales ofrecidos por terceros a los miembros del sindicato.

Mecanismo de negativa: En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades secundarias, el titular podrá manifestar su negativa desde este momento enviando un correo electrónico a la Unidad de Transparencia (ut.sutcicese@gmail.com) con el asunto "Negativa de Finalidades Secundarias". La negativa para el uso de estas finalidades no podrá ser motivo para condicionar los derechos sindicales primarios.

Cláusula V. Transferencia de Datos Personales.

El SUTCICESE no cuenta con contratos de prestación de servicios con terceros que impliquen la transferencia de sus datos personales. En caso de requerirse un cambio, se notificará previamente al titular.

El sindicato se compromete a no transferir su información sin consentimiento previo, salvo en las excepciones expresamente previstas en la legislación vigente de la materia o por mandato judicial dictado por autoridad competente.

Cláusula VI. Ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

El titular o su representante legal debidamente acreditado podrán ejercer en todo momento sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición conforme a lo siguiente:

- **Acceso:** Obtener del responsable sus datos personales e información sobre su tratamiento.
- **Rectificación:** Solicitar la corrección de datos inexactos o incompletos, aportando el sustento documental.
- **Cancelación:** Solicitar el cese del tratamiento cuando considere que no se realiza conforme a los principios legales.
- **Oposición:** Oponerse al uso de sus datos para fines específicos.

La Unidad de Transparencia del SUTCICESE es la instancia responsable de tramitar estas solicitudes. El ejercicio de estos derechos será gratuito. Si la solicitud se reitera en un periodo menor a doce meses, los costos de reproducción se ajustarán a los topes máximos previstos en la legislación general vigente.

Cláusula VII. Requisitos y Plazos de Respuesta.

La solicitud deberá presentarse por escrito libre en el domicilio del sindicato o a través de su sitio web oficial, incluyendo:

1. Nombre del titular, domicilio o correo electrónico para recibir respuestas.
2. Documentos oficiales vigentes que acrediten la identidad o representación legal.
3. Descripción clara de los datos respecto de los cuales busca ejercer el derecho.

El sindicato comunicará la determinación adoptada en el plazo máximo legal establecido por la normativa vigente. Si resulta procedente, la resolución se hará efectiva dentro de los términos prescritos por la ley aplicable.

Cláusula VIII. Negativa y Excepciones al Ejercicio de Derechos.

El sindicato podrá negar el acceso, rectificación, cancelación u oposición exclusivamente bajo los supuestos previstos en la normatividad general, tales como:

- Cuando el solicitante no sea el titular o no acredite la representación.
- Cuando los datos no se encuentren en las bases de datos sindicales.
- Cuando se lesionen derechos de terceros o exista un impedimento legal o judicial.
- Cuando los datos sean necesarios para el desarrollo de un contrato privado, cumplan con disposiciones legales, u obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas fiscales y de salud pública.

Cláusula IX. Tratamiento del Padrón de Agremiados para la Certeza Jurídica y Procesos Democráticos.

Para garantizar la certeza jurídica, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procesos internos de consulta, votación, elección y/o cambio de dirigentes o integrantes del Comité Ejecutivo y de las Comisiones que integran el SUTCICESE, se establece un tratamiento especializado para el Padrón de Agremiados bajo las siguientes bases generales:

- **Finalidad del Tratamiento:** El uso, actualización, publicación y compulsas del Padrón de Agremiados (listado completo y actualizado de los miembros del sindicato con derecho a voto) es considerado una finalidad estrictamente necesaria y de interés social. Su tratamiento tiene como único fin garantizar el ejercicio seguro, directo, personal, libre y secreto del voto en los procesos de democracia sindical.
- **Minimización de Datos:** En cumplimiento con los principios de proporcionalidad e información de la legislación aplicable, las listas electorales o padrones que se publiquen de manera interna en los lugares de mayor afluencia de los centros de trabajo o locales sindicales con motivo de una convocatoria electoral, contendrán única y exclusivamente los datos de identificación indispensables para que el agremiado valide su derecho a participar (como nombre completo y categoría laboral), omitiendo cualquier dato sensible, patrimonial o ajeno a la jornada democrática.
- **Certeza frente a Terceros y Autoridades:** El SUTCICESE tratará el padrón con el propósito de certificar y registrar la validez de sus elecciones y actas de escrutinio ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral o las autoridades laborales correspondientes, cumpliendo con las obligaciones de ley sin que ello constituya una vulneración a la confidencialidad de los datos personales de sus integrantes.
- **Deber de Confidencialidad de las Planillas y Comisiones:** Las Comisiones Electorales Autónomas, comités organizadores y los representantes de las distintas planillas que tengan acceso legítimo al padrón para efectos de verificación y transparencia del proceso, estarán estrictamente obligados a guardar secreto y confidencialidad respecto a los datos personales contenidos en dicho listado. Queda

estrictamente prohibida la reproducción total o parcial, transferencia, comercialización o uso del Padrón de Agremiados para fines distintos a la jornada electoral interna.

Cláusula X. Cambios al Aviso de Privacidad

Cualquier actualización, modificación o cambio en el presente Aviso de Privacidad será notificado a través de los datos de contacto proporcionados, de forma física en las oficinas de la Unidad de Transparencia, o mediante el sitio web oficial: <https://www.sutcicese.org/inicio> .

Fecha de última actualización: 18 de junio de 2026.